

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN solicitan que el producto presente un volumen de purga no mayor a 15 ml. Sin embargo, el nivel de purga varía de fabricante a fabricante pues deviene del diseño del producto. En efecto, en el mercado se comercializa el producto con un nivel de purga de 17 ml. sin que ello tenga incidencia en el cumplimiento de la finalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que aceptará que el nivel de purga no supere los 17 ml?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El objetivo es la reducción de desperdicio de medicamentos; en líneas de purga con alto volumen, se incrementa el desperdicio de soluciones costosas y de medicamentos de dosificación precisa, lo cual puede impactar el costo y la efectividad del tratamiento. Limitar el volumen de purga a un máximo de 15 ml asegura un uso más eficiente y económico. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN solicitan que el producto presente tubuladura de color ámbar y/o anaranjado; sin embargo, el producto en mención se comercializa con tubuladura color opaco que es especial para medicamentos fotosensibles. En ese sentido, ¿podría confirmar que es posible ofertar LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN con tubuladura de color opaco?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios.

El requisito de una tubuladura de color ámbar y/o anaranjado ha sido especificado para asegurar la adecuada protección y manejo de medicamentos fotosensibles, ya que estas tonalidades permiten una verificación visual segura del flujo y cumplen con las normativas de seguridad establecidas para productos de este tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN solicitan que el producto cuente con clamp de seguridad de polietileno de alta densidad.

Sin embargo, dependiendo del fabricante el clamp puede ser fabricado con otros materiales como por ejemplo ABS que es un polímero ampliamente utilizado en dispositivos médicos. Asimismo, el material del clamp no tiene incidencia alguna en la funcionalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de no restringir la competencia ¿podría confirmar que TAMBIÉN es posible ofertar la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN que cuenta con clamp de seguridad fabricado en ABS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

- Con clamp de seguridad de polietileno de alta densidad o ABS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN solicitan que el producto cuente con un collarín giratorio al final de la línea. Sin embargo, existen productos que no cuentan con este collarín pues el sistema luer lock asegura la desconexión entre la línea y el catéter del paciente, es decir, se trata de una cuestión de diseño. En ese sentido, a fin de generar competencia ¿podría considerar como opcional el collarín giratorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El collarín giratorio asegura una desconexión accidental en procedimientos donde el paciente está en movimiento o requiere cambios de posición, el collarín asegura mayor estabilidad de la línea de infusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN requieren que la duración de la línea sea no menor a 96 horas. Sin embargo, en el mercado se comercializan líneas con una duración de hasta 72 horas, tiempo suficiente para los fines perseguidos con la contratación. En ese sentido, a fin de no perjudicar la competencia ¿podría considerar que la LÍNEA DE EXTENSIÓN OPACA PARA BOMBA DE INFUSIÓN tenga una duración entre 72 y 96 horas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Con base en estos lineamientos del INS, el comité puede argumentar que la especificación de 96 horas se alinea con una práctica estandarizada de seguridad que beneficia a los pacientes al reducir el riesgo de infecciones, mayor duración no solo cumplen con estándares de seguridad, sino que aseguran eficiencia en entornos de alta demanda y mejoran la seguridad del paciente. Esta justificación avala la decisión del comité de mantener la especificación de duración de 96 horas en la línea de infusión opaca para la bomba de infusión

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE INFUSIÓN SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN requieren que se deben cambiar cada 96 horas de modo que se disminuya la incidencia de infecciones. Sin embargo, en el mercado se comercializan líneas con recambio cada 72 horas a fin de disminuir aún más la incidencia de infecciones. En ese sentido, a fin de no perjudicar la competencia ¿podría considerar que la LÍNEA DE INFUSIÓN SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN tenga un recambio entre 72 y 96 horas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Con base en estos lineamientos del INS, el comité puede argumentar que la especificación de 96 horas se alinea con una práctica estandarizada de seguridad que beneficia a los pacientes al reducir el riesgo de infecciones, mayor duración no solo cumplen con estándares de seguridad, sino que aseguran eficiencia en entornos de alta demanda y mejoran la seguridad del paciente. Esta justificación avala la decisión del comité de mantener la especificación de duración de 96 horas en la línea de infusión sin bureta para la bomba de infusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE INFUSIÓN SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN solicitan que el producto cuente con un collarín giratorio al final de la línea. Sin embargo, existen productos que no cuentan con este collarín pues el sistema luer lock asegura la desconexión entre la línea y el catéter del paciente, es decir, se trata de una cuestión de diseño. En ese sentido, a fin de generar competencia ¿podría considerar como opcional el collarín giratorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El collarín giratorio asegura una desconexión accidental en procedimientos donde el paciente está en movimiento o requiere cambios de posición, el collarín asegura mayor estabilidad de la línea de infusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el caso de la LÍNEA DE INFUSIÓN SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN requieren que al final de la línea distal posea un filtro antibacteriano removible que permita un purgado sin riesgo a la contaminación.

Sin embargo, en el mercado también se comercializa el producto sin filtro antibacteriano y para el purgado se requiere sacar la tapa protectora; sin embargo, esta característica no genera riesgo de contaminación y claramente se trata de un aspecto de diseño sin incidencia en la funcionalidad. En ese sentido, solicitamos que acepte que la LÍNEA DE INFUSIÓN SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN no cuente con filtro y el purgado sea manual (retirando la tapa protectora).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Se aclara que el requisito de un filtro antibacteriano removible en la línea de infusión responde a la necesidad de evitar la exposición directa al ambiente durante el purgado, lo que disminuye el riesgo de contaminación por bacterias y otras partículas que podrían ingresar al torrente sanguíneo del paciente. Las infecciones relacionadas con el acceso al sistema vascular siguen siendo una preocupación significativa. Con base en estos puntos, el comité considera esencial mantener la especificación del filtro antibacteriano removible para asegurar la protección continua del paciente contra posibles contaminaciones y alinearse con los estándares de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el caso de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 requieren que el producto cuente con Punzón con filtro de venteo de 3 micras. Sin embargo, en el mercado también se comercializa el producto con un punzón con filtro de venteo de 15 um, sin que ello tenga incidencia en la funcionalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que también es posible ofertar la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 um con un filtro de venteo de 15 um?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El filtro de venteo de 3 micras está diseñado para retener partículas significativamente menores, proporcionando una barrera más robusta contra posibles contaminantes presentes en el entorno. Esto es especialmente relevante en aplicaciones médicas críticas donde la administración de infusiones debe mantenerse libre de partículas y microorganismos para minimizar el riesgo de infecciones. En vista de estas consideraciones, el comité considera esencial mantener la especificación de un filtro de venteo de 3 micras para asegurar la protección adecuada y la seguridad del paciente en procedimientos médicos críticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el caso de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 requieren que el producto cuente con clamp de seguridad fabricado en polietileno. Sin embargo, dependiendo del fabricante el clamp puede ser fabricado con otros materiales como por ejemplo ABS que es un polímero ampliamente utilizado en dispositivos médicos. Asimismo, el material del clamp no tiene incidencia alguna en la funcionalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de no restringir la competencia ¿podría confirmar que TAMBIÉN es posible ofertar la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 que cuenta con clamp de seguridad fabricado en ABS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide mantener la especificación técnica descrita en las bases:

-Clamp de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el caso de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 requieren que el producto cuente con un Volumen de purga total no mayor a 15 ml. Sin embargo, el nivel de purga varía de fabricante a fabricante pues deviene del diseño del producto. En efecto, en el mercado se comercializa el producto con un nivel de purga de 17 ml. sin que ello tenga incidencia en el cumplimiento de la finalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que aceptará que el nivel de purga total no mayor a los 17 ml?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Lo que se solicita es: Con volumen de purgado no mayor a 15 ml. El objetivo es la reducción de desperdicio de medicamentos; en líneas de purga con alto volumen, se incrementa el desperdicio de soluciones costosas y de medicamentos de dosificación precisa, lo cual puede impactar el costo y la efectividad del tratamiento. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el caso de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 requieren que el producto cuente con un set sin puerto en Y distal. Sin embargo, al ser una cuestión de diseño esta especificación técnica restringe la competencia innecesariamente favoreciendo la contratación de un proveedor.

En ese sentido, con la finalidad de eliminar el direccionamiento ¿podría permitir que el producto a ofertar cuente con el puerto en Y distal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. La administración de taxanos a través de líneas de infusión sin puerto en Y representa una práctica óptima para maximizar la seguridad tanto del paciente como del personal de salud. Al reducir los puntos de acceso y minimizar la manipulación, se disminuye significativamente el riesgo de contaminación y la exposición a fármacos citotóxicos. Estas normativas y buenas prácticas son esenciales no solo para cumplir con los estándares de seguridad, sino también para garantizar la eficacia en la administración de tratamientos oncológicos. La implementación de estas estrategias contribuye a una atención más segura y de calidad, alineada con los objetivos de cuidado integral en pacientes oncológicos. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:52:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el caso de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON FILTRO DE 0.2 requieren que el producto cuente con tapa de venteo de 3 um. Sin embargo, en el mercado también se comercializa el producto sin aquella tapa de venteo, sin que ello tenga incidencia en la funcionalidad del producto.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que tapa de venteo de 3 um es opcional?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Se hace saber al POSTOR que lo que se requiere en la descripción técnica es:

-Punzón con filtro de venteo de 3 micras. Impide ingreso de partículas extrañas y microorganismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 17:52:53 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿Podría indicar la cantidad de equipos en cesión de uso que requiere en total?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria indica se requieren 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Se requieren 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Paginas 15 y 24

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar que el término opaco se refiere que el producto tenga la capacidad física de proteger a los medicamentos sensibles a la luz UV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I

Literal: 5.1

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran "opaco" se utiliza para describir una característica fundamental de la línea de infusión. Este término indica que el producto está diseñado para ofrecer una protección efectiva contra la exposición a la luz UV, lo cual es crucial para la estabilidad y eficacia de los medicamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Paginas 15, 24

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Camara de goteo flexible.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar lo que se requiere es que la cámara de goteo posea un área flexible suficiente que permita un purgado sin limitación alguna

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 5.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran, cuando una cámara de goteo carece de flexibilidad, se presenta una mayor resistencia al momento de presionar para su llenado. Por tanto, al especificar que la cámara de goteo sea flexible, buscamos asegurar la facilidad en el llenado de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Paginas 15 y 24

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION

Con camara de goteo flexible.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar lo que se requiere es que la cámara de goteo posea un área flexible suficiente que permita un purgado sin limitación alguna

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 5.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran, cuando una cámara de goteo carece de flexibilidad, se presenta una mayor resistencia al momento de presionar para su llenado. Por tanto, al especificar que la cámara de goteo sea flexible, buscamos asegurar la facilidad en el llenado de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Paginas 15 y 24

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M

Impide el ingreso de particulas extrañas y microorganismos.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar lo que requiere la entidad es que el punzon tenga un filtro de aire con capacidad de retención de hasta el 99.99% de particulas, microorganismos, virus y bacterias

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. I **Literal:** 5.1

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran que se requiere

-Punzón con filtro de venteo de 3 micras, impide el ingreso de partículas extrañas y microorganismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Camara de goteo flexible con filtro de 15 micras.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar lo que se requiere es que la cámara de goteo posea un área flexible suficiente que permita un purgado sin limitación alguna

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran, cuando una cámara de goteo carece de flexibilidad, se presenta una mayor resistencia al momento de presionar para su llenado. Por tanto, al especificar que la cámara de goteo sea flexible, buscamos asegurar la facilidad en el llenado de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Con clamp de seguridad de polietileno de alta densidad.

Solicitamos al Comité Especial, con la intencion de promover la mayor participación de postores, aceptar material polietileno o poliformaldehido o en todo caso sea considerado como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

- Con clamp de seguridad de polietileno de alta densidad o poliformaldehido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Sistema de seguridad secure lock
Collarin giratorio.

Solicitamos al Comité Especial, ampliar y aceptar con conector securelock o luer lock, o collarin giratorio o conector luer lock que tambien asegura que la línea se mantenga sujeta al conector del cateter, con el fin de permitir una mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El collarín giratorio asegura una desconexión accidental en procedimientos donde el paciente está en movimiento o requiere cambios de posición, el collarín asegura mayor estabilidad de la línea de infusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:
No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

- Que la línea permita atrapar el aire paa evitar que este llegue al paciente.
- Que la linea cuente con sistema de remoción facil de retirar el aire sin separar el puerto del paciente.

Solicitamos al Comité Especial, colocar esta EETT

- Que la línea permita atrapar el aire paa evitar que este llegue al paciente.
- Que la linea cuente con sistema de remoción facil de retirar el aire sin separar el puerto del paciente.

como opcional ya que pertenece a una sola marca de bomba que existe en el mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio; asimismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:
No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Con sitio en "Y" con conector clave, que no permita el ingreso de aguja.

Solicitamos al Comité Especial, aceptar con conector clave o puerto libre de aguja con el fin de permitir la mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Se requiere -Sitio en ¿Y¿ con conector clave que no permita el ingreso de aguja; para eliminar los riesgos de contaminaciones y accidentes laborales de cortes y pinchazos en la administración de los tratamientos. Un puerto libre de agujas incluye tapones que sí permiten el ingreso de agujas. Asimismo, se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:
No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Que la línea cuente con control directo para la administración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria.

Solicitamos al Comité Especial, aceptar la EETT "línea cuente con control directo para la administración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria." como opcional ya que pertenece a una sola marca de bomba que existe en el mercado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Por tanto se precisa que, si resulta obligatorio, que la línea cuente con control directo para la administración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria.

Asimismo, en lo referido a lo indicado en la consulta sobre, que la especificación técnica dirige el proceso a una sola marca, se indica que las bases cumplen lo dispuesto por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, toda vez que en el presente requerimiento no se ha hecho referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sub Item N° 1 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION.

Dimensiones: Longitud del set de línea debe ser tal que no dificulte la movilización del paciente mayor a 200 cms, con volumen de purga no mayor a 15 ml.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar que la longitud de la línea se esta tomando en cuenta desde la bomba hasta el paciente?, por lo cual solicitamos aceptar desde 150cm o mayor, en cuanto al volumen de purga solicitamos aceptar no mayor a 20ml

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria; se aclara que se considera la longitud total de la línea mayor a 200 cm.; decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios, con volumen de purga no mayor a 15 ml. El objetivo es la reducción de desperdicio de medicamentos; en líneas de purga con alto volumen, se incrementa el desperdicio de soluciones costosas y de medicamentos de dosificación precisa, lo cual puede impactar el costo y la efectividad del tratamiento. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Material PVC (Cloruro de Polivinilo) de material suave.

Solicitamos al Comité Especial, ampliar y aceptar PVC o poliuretano, con el fin de permitir una mayor participacion de postores, así mismo hay que tener en cuenta que el PVC puede producirse lixiviación, adsorción o absorción con el uso de los medicamentos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria decide ACOGER LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Material PVC (Cloruro de Polivinilo) de material suave o poliuretano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Con camara de goteo flexible.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar que lo que se requiere es que la cámara de goteo posea un área flexible suficiente que permita un purgado sin limitación alguna

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran, cuando una cámara de goteo carece de flexibilidad, se presenta una mayor resistencia al momento de presionar para su llenado. Por tanto, al especificar que la cámara de goteo sea flexible, buscamos asegurar la facilidad en el llenado de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Con sitio en Y con conector clave que no permita el ingreso de agujas.

Solicitamos al Comité Especial, aceptar con conector clave o puerto libre de aguja con el fin de permitir la mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Se requiere -Sitio en ¿Y¿ con conector clave que no permita el ingreso de aguja; para eliminar los riesgos de contaminaciones y accidentes laborales de cortes y pinchazos en la administración de los tratamientos. Un puerto libre de agujas incluyen tapones que sí permiten el ingreso de agujas. Asimismo, se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Que al final de la línea distal posea un filtro antibacteriano removible que permita un purgado sin riesgo a la contaminación.

Solicitamos al Comité Especial, aceptar con filtro removible que permita un purgado sin riesgo de contaminación, con el fin de permitir una mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Se aclara que el requisito de un filtro antibacteriano removible en la línea de infusión responde a la necesidad de evitar la exposición directa al ambiente durante el purgado, lo que disminuye el riesgo de contaminación por bacterias y otras partículas que podrían ingresar al torrente sanguíneo del paciente. Las infecciones relacionadas con el acceso al sistema vascular siguen siendo una preocupación significativa. Con base en estos puntos, el comité considera esencial mantener la especificación del filtro antibacteriano removible para asegurar la protección continua del paciente contra posibles contaminaciones y alinearse con los estándares de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Que al final de la linea posea un conector con sistema de seguridad secure lock, el cual asegura que la linea se mantenga sujeta al cateter, con un collarin giratorio.

Solicitamos al Comité Especial, ampliar y aceptar con conector securelock o luer lock, o collarin giratorio o conector luer lock que tambien asegura que la línea se mantenga sujeta al conector del cateter, con el fin de permitir una mayor participacion de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. El collarín giratorio asegura una desconexión accidental en procedimientos donde el paciente está en movimiento o requiere cambios de posición, el collarín asegura mayor estabilidad de la línea de infusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:
No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Que la línea cuente con control directo para la admisnitración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria

Que la línea cuente con sistema de remoción fácil de retirar el aire sin separar el puerto.

Solicitamos al Comité Especial, colocar esta EETT

Que la línea cuente con control directo para la admisnitración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria

Que la línea cuente con sistema de remoción fácil de retirar el aire sin separar el puerto.

como opcional ya que pertenece a una sola marca de bomba que existe en el mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Por tanto, se precisa que, si resulta obligatorio, que la línea cuente con control directo para la administración de infusiones secundarias que elimina la necesidad de bajar la bolsa de la infusión primaria, Que la línea cuente con sistema de remoción fácil de retirar el aire sin separar el puerto.

Asimismo, en lo referido a lo indicado en la consulta sobre, que la especificación técnica dirige el proceso a una sola marca, se indica que las bases cumplen lo dispuesto por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, toda vez que en el presente requerimiento no se ha hecho referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Longitud del set de linea debe ser tal que no dificulte la movilización del paciente mayor a 200 cm con volumen de purgado no mayor a 20 ml.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar que la longitud de la línea se esta tomando en cuenta desde la bomba hasta el paciente?, por lo cual solicitamos aceptar desde 150cm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria; se aclara que se considera la longitud total de la línea mayor a 200 cm.; decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sub Item N° 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Presentación Bolsa Individual.

Solicitamos al Comité Especial, aceptar la presentación según lo aprobado por la DIGEMID

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Aunque la presentación aprobada por DIGEMID es válida desde una perspectiva regulatoria general, la solicitud específica de bolsa individual responde a necesidades operativas y de control específicas de la institución, que son esenciales para cumplir con los estándares clínicos y de seguridad requeridos en el proceso de compra. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Tubo opaco fotosensible sin perforaciones.

Solicitamos al Comité Especial, colocar esta EETT como opcional ya que solo es cumplido por una sola marca no habiendo pluralidad de marcas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Por tanto, se precisa que, si resulta obligatorio, el tubo opaco fotosensible sin perforaciones responde a criterios técnicos y clínicos esenciales para la administración de medicamentos sensibles a la luz, como ciertos fármacos oncológicos y antibióticos que pueden degradarse o perder eficacia al estar expuestos a la luz UV. La falta de un tubo opaco podría comprometer la estabilidad y eficacia del medicamento, afectando negativamente el tratamiento del paciente y exponiéndolo a posibles riesgos.

Asimismo, en lo referido a lo indicado en la consulta sobre, que la especificación técnica dirige el proceso a una sola marca, se indica que las bases cumplen lo dispuesto por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, toda vez que en el presente requerimiento no se ha hecho referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Punzon con filtro de venteo de 3 micras

Solicitamos al Comité Especial ampliar y aceptar con filtro de venteo de 3 micras o filtro con capacidad de retener el 99.99% de visus y bacterias, con el fin de tener una mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Por tanto se precisa que, sí resulta obligatorio, Punzón con filtro de venteo de 3 micras, impide el ingreso de partículas extrañas y microorganismos. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Con camara de goteo flexible

Solicitamos al Comité Especial, aclarar que lo que se requiere es que la cámara de goteo posea un área flexible suficiente que permita un purgado sin limitación alguna

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección en consulta con el área usuaria aclaran, cuando una cámara de goteo carece de flexibilidad, se presenta una mayor resistencia al momento de presionar para su llenado. Por tanto, al especificar que la cámara de goteo sea flexible, buscamos asegurar la facilidad en el llenado de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Tapa con filtro hidrofobico de 3 micrones que permita la purga del equipo sin abrirlo

Solicitamos al Comité Especial, aceptar con filtro removible que permita un purgado sin riesgo de contaminación, con el fin de permitir una mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicios. Se aclara que el requisito de un filtro antibacteriano removible en la línea de infusión responde a la necesidad de evitar la exposición directa al ambiente durante el purgado, lo que disminuye el riesgo de contaminación por bacterias y otras partículas que podrían ingresar al torrente sanguíneo del paciente. Las infecciones relacionadas con el acceso al sistema vascular siguen siendo una preocupación significativa. Con base en estos puntos, el comité considera esencial mantener la especificación del filtro antibacteriano removible para asegurar la protección continua del paciente contra posibles contaminaciones y alinearse con los estándares de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Set foto protegido con recubrimiento interno de poletileno.

Que la linea cuente con sistema de remocion facil de retirar el aire sin separar el puerto.

Solicitamos al Comite Espeical, colocar esta EETT como opcional ya que solo es cumplido por una sola marca no habiendo pluralidad de marcas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio; asimismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Que posea un mecanismo que detecte y deposite el aire, evitando el paso del mismo al paciente.

Solicitamos al Comité Especial, colocar esta EETT como opcional ya que solo es cumplido por una sola marca no habiendo pluralidad de marcas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) Art.2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requiere el servicio. Por tanto, se precisa que, sí resulta obligatorio, Que posea un mecanismo que detecte y deposite el aire, evitando el paso de éste al paciente.

Asimismo, en lo referido a lo indicado en la consulta sobre, que la especificación técnica dirige el proceso a una sola marca, se indica que las bases cumplen lo dispuesto por el art. 8 del reglamento de la ley 30225, toda vez que en el presente requerimiento no se ha hecho referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sub Item N° 3 - LINEA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO DE 0.2 M.

Volumen de purgado total no mayor a 15 ml.

Solicitamos al Comité Espeial, aclarar que la longitud de la línea se esta tomando en cuenta desde la bomba hasta el paciente?,por lo cual solicitamos aceptar desde 150cm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria; se aclara que se considera la longitud total de la línea mayor o igual a 200 cm.; decide NO ACOGER LA CONSULTA, ya que las especificaciones técnicas han sido valoradas y validadas por el área usuaria y éstas responden a la necesidad que requieren los servicio, con volumen de purga total no mayor a 15 ml. El objetivo es la reducción de desperdicio de medicamentos; en líneas de purga con alto volumen, se incrementa el desperdicio de soluciones costosas y de medicamentos de dosificación precisa, lo cual puede impactar el costo y la efectividad del tratamiento. Así mismo se ratifican en lo solicitado, sin realizar modificación alguna, toda vez que el requerimiento, acorde a lo regulado por el art 8 del reglamento de la ley 30225, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20377339461

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.

Hora de envío : 19:01:19

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Item paquete 1

5.6 Embalaje

Solicitamos al Comité, aceptar el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución, según lo aprobado por la Digemid en su registro sanitario

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El embalaje para el producto ofertado debe cumplir con los requisitos establecidos con el fin de garantizar la integridad, orden, transporte y adecuado almacenamiento del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20377339461 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | Hora de envío : | 19:01:19 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Numero y Especificaciones tecnicas de equipos en comodato.

Solicitamos al Comité Especial indicar si el presente proceso esta sujeto a entrega de equipos en comodato de ser positiva la respuesta indicar el numero de equipos, distribución de servicios y las especificaciones tecnicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria, se requiere 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso, compatibles con los insumos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso, compatibles con los insumos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HRDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION, LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION CON FILTRO 0.2 MICR.) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS, COMO CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD ONCOLOGICA Y DEMAS, CON EQUIPO EN CESION EN USO, EN ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20537758377 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | ICU MEDICAL PERU S.R.L. | Hora de envío : | 19:19:07 |

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

5.CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.2 Características Técnicas

- a.-Línea de extensión opaca para bomba de infusión. (pág.26)
- b.-Línea de infusión sin bureta para bomba de infusión (pág.27)
- c.-Línea para bomba de infusión con filtro de 0,2 um (pág.28)

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: compatible con los insumos requeridos.

Se solicita al Comité indicar el número de bombas de infusión compatible con los insumos requeridos en Cesión de Uso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)

Análisis respecto de la consulta y observación:

El Comité de selección consulta al área usuaria, se requiere 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso, compatibles con los insumos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere 403 Bombas de infusión en Cesión de Uso, compatibles con los insumos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null